ACUERDO DE CONCEJO N° 05A-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 30 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2023 del Concejo Municipal de fecha 30 de enero del 2023, sobre ratificación de la remuneración del alcalde y dieta de los regidores de la Municipalidad Distrital de Checca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es atribución del concejo municipal *"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el *"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal".*

Que, mediante el Informe N° 0014-2023-URH-GM-MDCH/, de fecha 25 de enero del año 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – Lic. ROHEL URIEL HUACHO HUILLCA; solicita emisión de Dictamen Legal correspondiente a la dación del Decreto Supremo N° 413-2019-EF de fecha 30 de diciembre del 2019, que aprueba las disposiciones para determinar la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales en el marco de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y anexo, para su correspondiente implementación en la Municipalidad Distrital de Checca;

Que, mediante Opinión Legal Nº 010 - 2023 - AJ/MDCH/ACC de fecha 27 de enero de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Checca, Abog. Abel Cuyo Condori, _OPINA POR LA PROCEDENCIA, de APROBAR, la remuneración del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, que asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 soles (4700.00), para el periodo del 2023 - 2026, conforme su ubicación en el Anexo de la referida norma del Cuadro de Compensaciones económicas de los Alcaldes, según la población electoral, en el RANGO VII según dispone el Decreto Supremo N° 413-2019-EF, en concordancia con la parte considerativa de la presente opinión legal.

Que, en ese sentido, en la sesión extra ordinaria del 30 de enero del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a las diferentes propuestas realizadas por los jefes de áreas expuestas en párrafos anteriores, siendo que procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA Y FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cuatro (4) regidores emitieron su voto a favor de ratificar ratificación de la remuneración del alcalde y dieta de los regidores de la Municipalidad Distrital de Checca, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 soles

(4700.00), para el periodo del 2023 - 2026, conforme su ubicación en el Anexo de la referida norma del Cuadro de Compensaciones económicas de los Alcaldes, según la población electoral, en el RANGO VII según dispone el Decreto Supremo N° 413-2019-EF.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR LA RATIFICACIÒN de la remuneración del alcalde y dieta de los regidores de la Municipalidad Distrital de Checca, por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 soles (4700.00), para el periodo del 2023 - 2026, según dispone el Decreto Supremo N° 413-2019-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la secretaría general poner en conocimiento de las distintas áreas administrativas el cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año fiscal 2023 y a la gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
V° B°
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA
CANAS

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE